

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA FUNDACION BALUARTE.

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Baluarte de fecha 2 de junio de 2016, se aprueba la convocatoria de concurso público y bases para la selección de gerente/a de la citada Fundación.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases regular la selección de la plaza de GERENTE/A DE LA FUNDACION BALUARTE, cuyas funciones consistirán con carácter general en la gestión ordinaria e interna de aquella, incluida la jefatura del personal, ejerciendo asimismo las demás funciones establecidas en los estatutos de la misma, sin perjuicio de lo que en cualquier momento determinen al respecto los órganos gestores.

La persona seleccionada atenderá las necesidades de la gerencia tan ampliamente como sea necesario, y adaptar su jornada de trabajo a las especiales características del cargo.

CONDICIONES Y REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

1. Acreditar, mediante la presentación del DNI, NIE o pasaporte, que posee la nacionalidad española, o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea, o bien ser extranjero con residencia legal y permiso de trabajo en Navarra, que haya cumplido 18 años y que no exceda, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
2. Acreditar la experiencia profesional en dirección general de entidades culturales, fundaciones y/o asociaciones, de volúmenes superiores a los 3 millones de euros, así como la experiencia profesional en la gestión de equipos.
3. Acreditar la trayectoria formativa mediante la presentación de un Curriculum Vitae detallado. Este deberá ir acompañado necesariamente de la documentación acreditativa de los meritos que se aleguen.
4. Acreditar suficientemente la posesión de conocimientos como especialista en gestión cultural (Artes escénicas y musicales) en general y de orquestas sinfónicas en particular que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la Fundación en los periodos establecidos.
5. Presentar un proyecto/plan de gerencia de la Fundación Baluarte de acuerdo con lo que se detalla en el documento de objetivos y líneas de actuación.
 - a. Exposición sintética del marco conceptual de la propuesta (Maxim 3.000 caracteres – contando los espacios-)
 - b. Exposición esquemática del proyecto/plan (máximo 25.000 caracteres – contando los espacios-)
 - c. Documentación adicional que se considere oportuna.

MÉRITOS

Durante el proceso selectivo se podrán valorar como méritos los siguientes aspectos.

1. El conocimiento de castellano, euskera, inglés, francés y otros idiomas.
2. Formación académica en materia de gestión cultural, en materia económica, jurídica o de dirección de empresas, gestión de personal, publicidad y marketing ya sea a nivel de grado, postgrado y/o Master.
3. Formación especializada en materia artística en el sector de la música y las artes escénicas, especialmente en la gestión de Orquestas Sinfónicas.
4. Experiencia profesional a nivel directivo.
5. Capacidad para desarrollar redes de relación, tanto en el ámbito nacional como internacional que propicien la colaboración con otras orquestas, otros auditorios, espacios de creación, centros artísticos y culturales.
6. Capacidad de negociación, planificación, estrategias, y conocimiento del ámbito de la cultura Navarra, estatal e Internacional.

Las personas aspirantes han de considerar imprescindible que el jurado valorara únicamente los méritos alegados al Curriculum Vitae cuando estén acompañados de copia compulsada de los documentos acreditativos de la formación y/o experiencia profesional.

Solo se valorará la formación obtenida mediante titulación en centros oficiales estatales o internacionales.

Para acreditar la experiencia profesional por cuenta ajena deberá presentarse certificado de vida laboral actualizada, emitido por la Seguridad Social, acompañado de los correspondientes Contratos laborales y/o certificados firmados por el director de la empresa. La experiencia profesional por cuenta propia deberá acreditarse mediante copia compulsada de la documentación de alta como autónomo.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las personas candidatas deberán presentar toda la documentación, que acredite convenientemente los requisitos y méritos, requerida en la presente convocatoria, dirigiéndola a la Presidenta del Patronato de la Fundación Baluarte en sobre cerrado en el que se indique “proceso de selección de Dirección-Gerencia Fundación Baluarte”.

Esta información se remitirá por correo certificado a la siguiente dirección:

BALUARTE PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA
Plaza Baluarte s/n
31002 PAMPLONA – NAVARRA

Dentro de este sobre, deberán incluirse otros dos sobres diferenciados:

El sobre nº 1, un dossier que contenga los siguientes datos de la persona candidata: Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección, teléfonos, dirección electrónica, curriculum vitae con fotografía, haciendo constar en este cuantos meritos estimen oportunos, en particular, el título o títulos académicos que posean y los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, con especial referencia a aquellos de análogas o similares características a la plaza objeto de la convocatoria.

El sobre nº2, exposición sintética del marco conceptual de la propuesta (3.000 caracteres, contando los espacios). Explicación esquemática del proyecto/plan (máximo 25.000 caracteres, contando los espacios). Este esquema deberá incluir el proyecto/plan detallado por áreas, líneas de acción propuestas. Documentación adicional acreditada que se considere oportuna.

El plazo para la presentación de las propuestas finaliza el **15 de julio de 2016**.

PLAN DE DIRECCION GERENCIA.

El plan de dirección/gerencia que las personas aspirantes deben presentar consistiría en la presentación de un proyecto/plan que contenga el desarrollo de las líneas estratégicas, de trabajo y de implementación en tres ámbitos.

1. Respecto al ámbito general.
 - a. Gestión económica, administrativa de los recursos disponibles en la Fundación Baluarte.
 - b. Gestión de los recursos humanos, contratos, convenios
 - c. Redacción e implementación del plan estratégico de la Fundación Baluarte.
 - d. Desarrollo de fuentes de financiación, sponsoring y mecenazgo.
 - e. Coordinación de la comunicación, las políticas de marketing, desarrollo de públicos, etc.
 - f. Seguimiento y control de la política financiera en colaboración con el Patronato y con NICDO S.L.
 - g. Gestión de las relaciones con el Patronato de la Fundación.

2. Respecto a la Orquesta Sinfónica de Navarra (1ª Fase)
 - a. Redefinición de las líneas estratégicas propias de la Orquesta Sinfónica, así como de la definición de su actividad, temporada, programa y actividades formativas, educativas, sociales y de divulgación.
 - b. Control, seguimiento y optimización de los recursos de la Orquesta.
 - c. Posicionamiento de las nuevas líneas de trabajo de la OSN.

3. Respecto a la programación artística y cultural de la Fundación Baluarte. (2ª fase)
 - a. Coordinación de la programación propia de la Fundación y coordinación de la misma con las programaciones externas.
 - b. Propuestas de producción, de programación y de mediación,
 - c. Puesta en marcha de programas educativos respecto a la programación, así como la labor de gestión de públicos.
 - d. Coordinación con las redes de espacios escénicos, navarros, estatales e internacionales.
 - e. Coordinación con el Gobierno de Navarra en los programas coorganizados con ellos (Punto de Vista, Festival de Teatro Clásico de Olite, etc).

RETRIBUCIONES

- Alta Dirección, homologable a Contrato de Gerencia de Sociedades Públicas de tipo D:
http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2015/10/23/Retribuciones+sociedades+publicas+2015+complemento+Navarra.htm

DURACION DEL CONTRATO

El Contrato tendría una duración de tres años, incluyendo un periodo de prueba de seis meses pudiendo ser prorrogable por acuerdo del Patronato.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria será publicada en medios locales y estatales, así como en la sección de la Fundación Baluarte dentro de la página web www.baluarte.com:

<http://www.baluarte.com/cas/fundacion-baluarte>

<http://www.baluarte.com/eus/baluarte-fundazioa>

Los anuncios que contengan la información de la persona aspirante que haya conseguido el puesto aparecerán en la página web de la Fundación Baluarte.

COMISION DE VALORACION

La comisión de valoración estará formada por:

PRESIDENTA: D^a Ana Herrera. Consejera de Cultura

- D. Koldo Pastor. Músico y compositor.
- Dña. Teresa Catalán. Miembro del Consejo Navarro de Cultura. Compositora y catedrática de Composición del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.
- D. Fernando Pérez Gómez. Miembro del Patronato de la Fundación Baluarte y Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.
- D. Javier Lacunza. Director Gerente de NICDO.
- Persona de reconocido prestigio en gestión de orquestas.
- Persona de reconocido prestigio en materia de gestión cultural.
- Dña. Begoña Urrutia Juanicotena. Directora General del Presupuesto.
- Miembro del Comité de Empresa de O.S.N.

RESOLUCION Y FORMALIZACION

El **8 de agosto** se formalizará la decisión definitiva de la persona candidata seleccionada. Incorporación definitiva, 1 de septiembre.

DOCUMENTACION ADICIONAL

La comisión de valoración facilitará a las personas candidatas la siguiente información adicional a través del correo electrónico: convocatoriafundacionbaluarte@baluarte.com

- Presupuesto Fundación Baluarte
- Memoria ejercicio 2015 Fundación Baluarte
- Memoria ejercicio 2015 Orquesta Sinfónica de Navarra
- Presupuestos 2017-2018-2019
- Planos de Baluarte

Las dudas o aclaraciones que el candidato considerara necesarias resolver para la presentación de su Candidatura deberán ser remitidas a la mencionada dirección de correo electrónico. **El solicitante deberá identificarse con su D.N.I. para la realización de cualquier consulta.**

IGUALDAD

Este proceso se rige por los principios de igualdad recogidos en la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.